



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1395
20 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Ana María Torres Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.444.504 fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Juez Primero Civil Municipal de Cartagena a través de Resolución No. 018 del 18 de febrero de 1991, expedida por el Consejo Seccional de la Carrera del distrito de Cartagena, actualmente Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 018 del 11 de marzo de 1999, se actualizó la inscripción de la funcionaria en el Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de Juez Quinto de Familia de Cartagena, en razón de su posesión en ese cargo en propiedad desde el 10 de septiembre de 1998.

Que, mediante mensaje de datos del 14 de septiembre de 2021, la doctora Ana María Torres Ramos, Juez Quinto de Familia de Cartagena remitió, entre otros documentos, la Resolución No. 150 del 1º de julio de 2021, por medio de la cual el Tribunal Superior de Cartagena aceptó su renuncia del cargo a partir del 1º de octubre de 2021.

Que por mensaje de datos del 12 de octubre de 2021 la doctora Ana María Torres Ramos, en su calidad de Juez Quinto de Familia de Cartagena saliente, remitió el informe de gestión de que trata el artículo 3º del Acuerdo PSAA10-7024 del 21 de julio de 2020, en razón de su renuncia del cargo a partir del 1º de octubre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Ana María Torres Ramos en el cargo de Juez Quinto de Familia de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Ana María Torres Ramos del cargo de Juez Quinto de Familia de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTICULO 2º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR21-1395
20 de octubre de 2021

presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[SIGNATURE-R]
IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. PRCR/MFRT